



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de junio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

**POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS-DM de fecha 14 de junio de 2021, presentado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la convocatoria a participar de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal; el Informe N° 0190-2021/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 2535-2021/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 098-2021-MIDIS, se aprobó las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; que tiene como objetivo: "Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo


Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe




Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo


CHINCHA - ICA




Que, a través del Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS-DM de fecha 14 de junio de 2021, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realiza la convocatoria a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha para PARTICIPAR de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; que tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a los ciudadanos (as) del Distrito;




Que, el premio Nacional Sello Municipal, es un mecanismo de reconocimiento NO MONETARIO, de participación voluntaria y con un enfoque orientado a resultados y promueve la implementación de productos que buscan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que se encuentra en situación de pobreza y exclusión social y que responden al actual contexto de emergencia nacional;




Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población, en tal sentido su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientado a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para su cumplimiento.



Que, mediante Informe N° 0190-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de junio de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social es de opinión declarar VIABLE la participación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO en la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL", siendo necesario contar con la AUTORIZACIÓN de parte del concejo municipal y la aceptación de las METAS ASIGNADAS al DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, así como la designación de la COORDINADORA y los MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, presentando la propuesta de acuerdo al ámbito de sus funciones y competencias asignadas en la entidad municipal;



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



En el marco de lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de junio de 2021, aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Señora ALCALDESA: BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO, a presentar la INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, A LA QUINTA EDICIÓN DEL "SELLO MUNICIPAL. INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS".

SEGUNDO.- ACEPTAR LAS METAS ASIGNADAS al DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

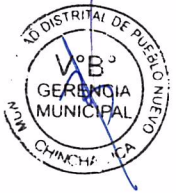


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	29.9%	33.9%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS -DEIF	0	3	30/11/2021
PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y geo referenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP -DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	10.0%	30/11/2021





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	90%	30/11/2021
INTERVENCIONES TRANSVERSALES	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	3.8%	50.0%	30/11/2021

TERCERO.- NOMBRAR como COORDINADORA y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a la Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC, identificada con DNI 43161582, quien se desempeña en la MUNICIPALIDAD como SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, cuenta con el número de Celular: 954868022 y correo electrónico: nataly_229@hotmail.com.

CUARTO.- NOMBRAR como MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a las siguientes personas:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

2. TEC. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO

- Dni : 70066938
- Cargo : Jefe (e) de Unidad de Registro Civil
- Celular : 936 152 029
- Correo : contasam15@gmail.com

3. LIC. CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZ

- Dni : 48136571
- Cargo : Jefe (e) de la Unidad Local de Empadronamiento
- Celular : 991 518 155
- Correo : cbautistam8@gmail.com

4. SR. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO

- Dni : 21551295
- Cargo : Jefe (e) de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil
- Celular : 943 582 392
- Correo : javier_261070@outlook.com



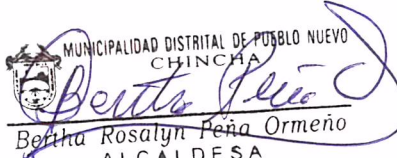
QUINTO.- ASIGNAR como **primera tarea** del **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**, la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la MUNICIPALIDAD en la "QUINTA EDICIÓN DEL SELLO MUNICIPAL".

SEXTO.- ACEPTAR LOS TÉRMINOS y CONDICIONES establecidas en las **BASES DE LA QUINTA EDICIÓN DEL SELLO MUNICIPAL**, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS.

SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>; y a la Secretaría General **NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

